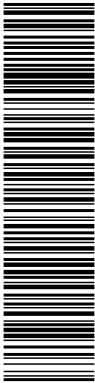


DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 8°_C	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BRY9K-Z92F9-KKZGK Fecha de emisión: 28 de Abril de 2025 a las 0:29:33 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 25/04/2025 13:03 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1557942-BRY9K-Z92F9-KKZGK-0361710A74A1245F55B7C139A97D3A5A9CEC6EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **24 de abril de 2025** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 8°C) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA: “REFORMA DEL EDIFICIO DEL MERCADO DE CALATRAVA PARA MUSEO DE HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE MÉRIDA”.

Con fecha 29.11.2024, por la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Fernández Gomez, se formula propuesta para la contratación de la Obra Reforma del edificio del Mercado de Calatrava para Museo de Historia y Arqueología de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Proyecto técnico.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico, elaborado por el Arquitecto Ángel Hernández Espada, Estudio Hernández Espada SLP

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Obra.

Objeto del Contrato: Obra Reforma del edificio del Mercado de Calatrava para Museo de Historia y Arqueología de Mérida.

Procedimiento de Contratación: Abierto.

Tramitación: Anticipada.

División de lotes: No.

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 2.909.209,87 €.

Financiación por otras entidades: Resolución de la Secretaria de Estado de Turismo, de fecha 20 de octubre de 2022, por la que se concede al Ayuntamiento de Mérida subvención destinada a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 14 "Plan de modernización y competitividad del sector turístico" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 8º_C	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BRY9K-Z92F9-KKZGK Fecha de emisión: 28 de Abril de 2025 a las 0:29:33 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2025 13:03	ESTADO FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1557942-BRY9K-Z92F9-KKZGK-0361710A7A412A5E55B7C139A97D3A5A9CECE6EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Plazo de Ejecución: 12 meses.
Prorrogas del contrato: No

TRAMITACIÓN ANTICIPADA:

La Disposición Adicional Tercera, apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la contratación anticipada estableciendo que se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente. El presente contrato se ejecutará en el próximo ejercicio presupuestario y por tanto la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
2.404.305,68 €	504.904,19 €	2.909.209,87 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
2.404.305,68 € (IVA excluido)	

FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES		
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration		
Fase	Ejercicio	Cuantía
Ejecución	2025	2.181.907,40 €
Ejecución	2026	727.302,47€

Con fecha 26.11.2024 por el técnico de Proyecto Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida D. David Machón Torrado se informa que (sic)... “El presente escrito tiene como objeto informar sobre la elegibilidad de la consignación presupuestaria solicitada por la Delegación de Urbanismo, en el marco de la subvención concedida a la entidad local de MÉRIDA que integra la red de Ciudades Patrimonio de la Humanidad al amparo del Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de

DOCUMENTO .Notificación: TD07-001 - PUNTO 8º_C	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BRY9K-Z92F9-KKZGK Fecha de emisión: 28 de Abril de 2025 a las 0:29:33 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2025 13:03 ESTADO FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1557942-BRY9K-Z92F9-KKZGK-0361710A74A12A5E56B7C139A97D9A5A9CEC66EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea a través del Fondo de Recuperación Next GenerationEU.

Las actuaciones previstas en el contrato de obra para “Reforma del Edificio Mercado de Calatrava para Museo de Historia y Arqueología de la Ciudad de Mérida”, con un importe de 2.909.209,87 €, se enmarcan dentro de la Resolución de la Secretaria de Estado de Turismo, de fecha 20 de octubre de 2022, por la que se concede al Ayuntamiento de Mérida la referida subvención destinada a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 14 "Plan de modernización y competitividad del sector turístico" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

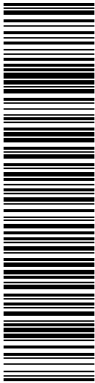
Por tanto, la consignación presupuestaria del contrato referido se considera ELEGIBLE, en relación al importe del mismo, el objeto del contrato, el plazo y su forma de ejecución, supeditada a la propia subvencionabilidad del resto de actuaciones que se enmarcan dentro del proyecto.

No obstante, la elegibilidad quedará supeditada al cumplimiento, tanto en la tramitación como en la ejecución del contrato, de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia , y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y demás normativa concordante.

Además, la elegibilidad estará condicionada al estricto cumplimiento en la ejecución del contrato, de las cláusulas recogidas Resolución de la Secretaria de Estado de Turismo, de fecha 20 de octubre de 2022, por la que se concede al Ayuntamiento de Mérida, y de lo estipulado en el propio Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en especial al cumplimiento de los condicionantes recogidos en su Anexo, en cuanto a lo que a rehabilitación de edificios se refiere.”

Por resolución de esta Delegación y con fecha 16 de diciembre de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: TD07-001 - PUNTO 8°_C		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BRY9K-Z92F9-KKZGK Fecha de emisión: 28 de Abril de 2025 a las 0:29:33 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2025 13:03	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1557942-BRY9K-Z92F9-KKZGK-0361710A74A1245F55B7C139A97D3A5A8CEC6EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente. Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 24 de enero de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025 acuerda proponer declarar desierta la licitación por ausencia de licitadores.

Con fecha 24 de abril de 2025, por la responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejala Delegada de Contrataciones tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª apartado 4 de la LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierta la licitación por ausencia de licitadores.

Segundo.- Ordenar el archivo del expediente, liberar el crédito retenido y el compromiso de gasto futuro adquirido para la contratación del citado expediente.

Tercero.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a Urbanismo, Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica